

ACTA
COMUNICACION DE ELECCIONES DE DIRECTORIO
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Nº 35 / 2025

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Folclórica Zapateando con el Alma
FECHA	20 DE Mayo DE 2025

Con el fin de dar cumplimiento a un requisito de validez de la elección de Directorio, establecido en el artículo 21 bis de la Ley 19.418, comunica la Comisión Electoral, conformada con fecha 17 DE Mayo DE 2025, al Secretario Municipal de la **I. Municipalidad de Quintero**, Sra. **Yesmina Guerra Santibáñez**, que el proceso de elección del directorio se realizará:

Fecha de la elección: 11 DE Junio DE 2025

Horario : inicio 17:00 hrs. término 19:30 hrs.

Lugar y dirección : Av. El Bosque con los Canelos, Litro 14,
Lancura, comuna de Quintero

Comunica dentro de los Plazos	<u>SI</u>	NO	Días de anticipación a la fecha de las Elecciones	<u>15</u>
-------------------------------	-----------	----	---	-----------

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización Comunitaria Agrupación Folclórica Zapateando con el Alma:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1.- <u>Andrea Figueroa Bustosante</u>	<u>[Firma]</u>
2.- <u>Diana Santos Garay</u>	<u>[Firma]</u>
3.- <u>Carol Morales Avila</u>	<u>[Firma]</u>

OBSERVACIONES:

Registro Civil RPS Nº 378.362.

[Firma]
KAREN ROBERTO ORTEGA

Nombre funcionario responsable de la recepción de la información

Artículo 21 bis. - La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección.

La Comisión Electoral deberá depositar en Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.